



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción del Acuerdo Parcial relativo a la revisión salarial definitiva 2017 del Convenio Colectivo de la empresa Cooperativa Farmacéutica Asturiana (COFAS) en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de la Dirección General de Trabajo.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Cooperativa Farmacéutica Asturiana (COFAS) C-035/2011, código 33002042011990), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 18 de abril de 2018, en la que se acuerda la revisión salarial definitiva para el 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 86.3 en relación con el 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 11 de abril de 2018, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, a 20 de abril de 2018.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D. autorizada en Resolución de 11-4-2018, publicada en el BOPA núm. 87, de 16-IV-2018, el Director General de Trabajo.—Cód. 2018-04464.

En Llanera a 21/12/2017, se reúne, previa convocatoria, la comisión deliberadora del Convenio Colectivo de la empresa Cooperativa Farmacéutica Asturiana (COFAS), en su domicilio social sito en Pruvia, Llanera integrada por los siguientes miembros:

En representación de la Cooperativa Farmacéutica Asturiana:

D. Alfonso Roquero Alonso (Gerente)

Por el Comité de empresa:

D. Juan Contreras Lechado. UGT(Presidente).

D. Marcos Cañedo Ruíz. UGT (Secretario).

D.ª M.ª Cristina Vázquez Llano. UGT.

D. Luis Pablo Muñoz Díaz. CC.OO.

D. Daniel Sánchez Fernández. UGT.

Abierta la sesión se pone de manifiesto que el objetivo único de la reunión es la revisión de las tablas salariales del Convenio vigente en cumplimiento y desarrollo de su artículo 2.º, al que se ha llegado tras la reunión en la que han intervenido todas las personas integrantes de la Comisión Negociadora.

Y como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo, por voluntad unánime de las partes, se acuerda:

Reconocerse mutua capacidad legal para suscribir en todo su ámbito y extensión la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo para el año 2017 anexas a este acuerdo. Se acuerda incrementar las tablas salariales del 2016 y demás conceptos sujetos a revisión, con una subida del 1,5%, con efectos retroactivos a enero de 2017. Los atrasos derivados de dicho incremento, se abonarán en el mes de diciembre/2017, siendo por lo tanto el período a liquidar en concepto de atrasos del 01/01/2017 al 30/11/2017 ambos inclusive.

Delegar en D.ª Marta Allende Valle para que realice los actos necesarios para la inscripción o registro de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, en el día mencionado en el encabezamiento de la presente Acta.

Anexo

TABLA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

TABLA SALARIAL AÑO 2017		
Subida del: 1,5%		
Categoría	Salario mes	Anual
Grupo I		
Personal Directivo y Técnico:		
Director/a Técnico/a	1.741,20	27.859,23
Director/a Financiero/a y Admón.	1.741,20	27.859,23
Director/a Comercial	1.741,20	27.859,23
Director/a de Compras	1.741,20	27.859,23
Director/a de RR.HH.	1.741,20	27.859,23
Director/a de Informática	1.741,20	27.859,23
Director de Logística	1.741,20	27.859,23

Categoría	Salario mes	Anual
Grupo II		
Responsable de Calidad	1.191,83	19.069,28
Mandos Intermedios:		
Jefe/a de Almacén	1.707,76	27.324,16
Jefe/a de Sección	1.542,24	24.675,85
Sección Informática:		
Técnico/a de Sistemas	1.707,76	27.324,16
Analista Informática	1.542,24	24.675,85

Categoría	Salario mes	Anual
Grupo III		
Personal de Informática:		
Programador/a Informática 1ª	1.497,25	23.956,00
Personal Administrativo:		
Oficial/a Administración/a	1.448,21	23.171,36
Oficial/a Administración/a 2ª	1.384,88	22.158,08
Secretario/a de Dirección	1.448,21	23.171,36
Secretario/a de Departamento	1.448,21	23.171,36
Actividades auxiliares:		
Técnico/a de Mantenimiento 1ª	1.497,25	23.956,00
Técnico/a de Mantenimiento 2ª	1.191,83	19.069,28
Viajante/Visitador/a	1.497,25	23.956,00

Categoría	Salario mes	Anual
Grupo IV		
Dependiente/a Mayor	1.497,25	23.956,00
Dependiente/a 1ª	1.448,21	23.171,36
Dependiente/a 2ª	1.315,14	21.042,24



Categoría	Salario mes	Anual
Grupo IV		
Dependiente/a 3ª	738,60	11.817,60
Telefonista Almacén	1.448,21	23.171,36
Auxiliar Telefonista	1.315,14	21.042,24
Operador/a de Sistemas	1.448,21	23.171,36
Conductor/a Repartidor/a	1.448,21	23.171,36
Programador/a Informática 2ª	1.315,14	21.042,24
Auxiliar Administrativo/a 1ª	1.315,14	21.042,24
Auxiliar Administrativo/a 2ª	1.191,83	19.069,28
Operador/a Informática	1.191,83	19.069,28
Operario/a de Mantenimiento	922,47	14.759,52
Técnico/a Optimización	922,47	14.759,52
Recepcionista	738,60	11.817,60